

Expediente: **3291/23-A5**

Carátula: **MARTINEZ CRISTIAN DAMIAN ALEXIS C/ SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SERVICIOS ESPECIALES S.R.L., -DEMANDADO*

90000000000 - *ANTONIO LUQUIN S A C I F E I, -DEMANDADO*

23330500239 - *MARTINEZ, CRISTIAN DAMIAN ALEXIS-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3291/23-A5



H105026267793

JUICIO: MARTINEZ CRISTIAN DAMIAN ALEXIS c/ SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3291/23-A5-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, Junio de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Raúl Agustin Basilio el 24/06/2026:

Atento a lo solicitado y asitiéndole razón al letrado presentante, atento que por un error involuntario se omitió indicar correctamente la fecha y hora de la audiencia confesional ordenada mediante proveído del 18/06/2026, en su mérito dispongo revocar el proveído del 18/06/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

I. Atento a lo solicitado y constancias de autos, dispongo fijar nueva fecha de audiencia confesional, en consecuencia, **cito a SERVICIOS ESPECIALES S.A. en la persona de su representante legal**, a fin que comparezca a absolver posiciones el día **12 de Agosto del 2026 a horas 12:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

II. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N°2, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad.** Todos los asistentes deberán **concurrir con DNI** y presentarse quince minutos antes de la hora señalada. Asimismo la persona a absolver deberá concurrir con instrumento que acredite su carácter y las facultades para absolver posiciones.

III. A los fines de la notificación a la absolvente y atento a lo solictiado, **librese carta documento** a la demandada **SERVICIOS ESPECIALES S.R.L., en la persona de su representante legal** en el domicilio denunciado en la presente causa, con transcripción del presente proveído. *Se le hace saber a la parte interesada que el absolvente deberá ser notificado con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la*

audiencia fijada y con transcripción en la cédula del 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

IV. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.MADMMG-3291/23-A5.

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.